



01 85233 0

ATORIO

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01005233 00000000

Folios: 16

Fecha (MM): 2001-10-05 12:45:19

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐

Patente de Invención.

☒

Patente de Modelo de Utilidad.

SOLICITANTE
(71)

Nombre: OSCAR ARCILA

Dirección: Bogotá K 67 # 52-72

Teléfono: 2630256 Fax:

E-mail:

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: OSCAR ARCILA

Dirección: Bogotá K 67 # 52-72

Teléfono: 2630256 Fax:

E-mail:

Domicilio BOGOTÁ D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número _____

⑤

Título (54)

REMOLQUE PARA

BICICLETAS

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. **Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.**
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contactar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

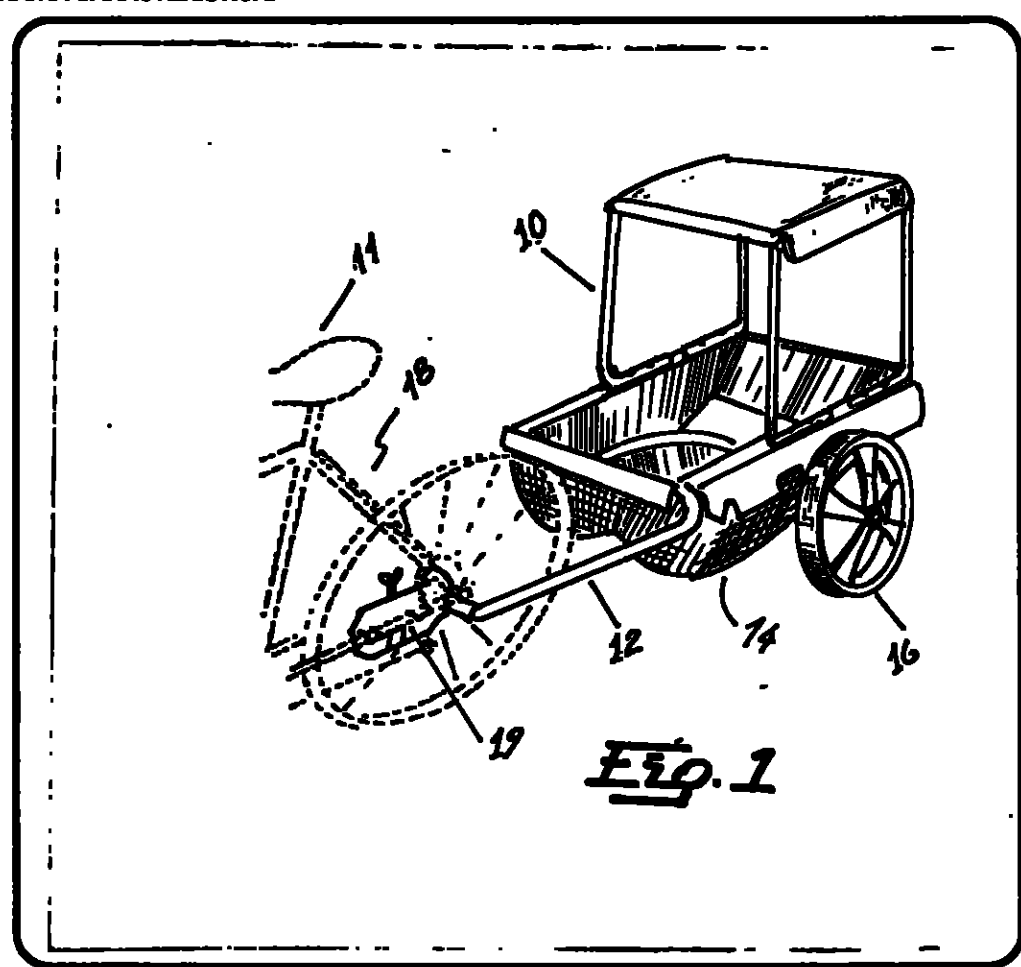
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: OSCAR ARCILA

FIRMA: [Signature]

C.C. 19348518 475 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marco en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

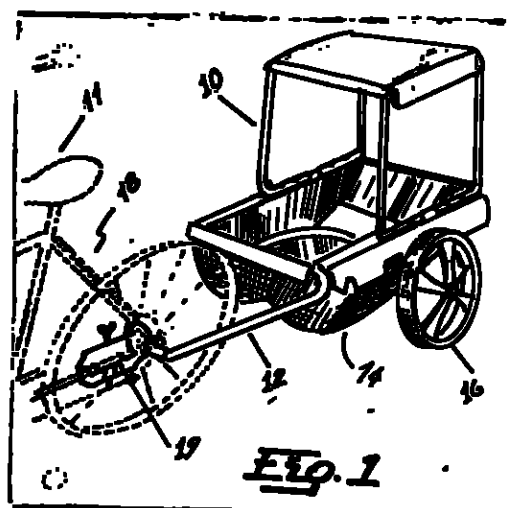
Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



arte final
para publicar

MODELO DE UTILIDAD

REMOLQUE PARA BICICLETAS

OBJETIVO:

El presente modelo tienen por objeto proveer un dispositivo de remolque para bicicletas de turismo y recreación. Mas en particular, el remolque sirve para acomodar en su interior cabinado uno o dos niños para su paseo por tracción del pedaleo de un adulto a través de una bicicleta recreativa convencional.

El remolque viene adaptado para ser sostenido y fijado en el marco triangular de la bicicleta, particularmente sobre una de sus barras horizontales paralelas que unen las ruedas de relación con el sistema de pliones posterior y adicionalmente se provee también de una correa como enganche de emergencia a una de las barras inclinadas de dicho marco triangular.

El enganche del remolque o trailer de bicicleta se hace por pura acción mecánica a través de elementos simples de fijación como es la tornillería y requiere así mismo de herramientas puramente manuales.

El remolque puede ir cubierto o descubierto en su parte superior según las circunstancias de tiempo para su uso como vehículo de paseo a niños. Las ruedas o llantas del remolque pueden ser inflables o no. El remolque está diseñado para transportar 2 niños de un peso de hasta 20 kilogramos y una talla de hasta 105 centímetros de altura de modo que la capacidad del trailer no puede sobrepasar los 50 kilogramos de carga, máxime.

DESCRIPCION:

El remolque o trailer de bicicletas se caracteriza por un complemento vehicular para niños pequeños, adaptable por fijación atornillada y graduable a un marco de bicicleta.

La figura 1 presenta la disposición general del ensamble bicicleta y remolque,

La figura 2 presenta en detalle la estructura neta del remolque ,

La figura 3 ilustra un dispositivo extremo del remolque para su enganche y fijación a la bicicleta de arrastre.

Conforme a las figuras 1 y 2, el remolque 10 va enganchado y fijado a una bicicleta convencional 11, tipo turismo o recreativa, dicho remolque caracterizado por un tubo o estructura de enganche 12 que conforma un brazo único curvado en L y que se aloja en su longitud delantera con el plano delantero 13 de un recipiente enterizo 14 en plástico, preferiblemente, moldeado para conformar un platón de dos compartimentos de fondo separados por una nervadura 15 de refuerzo, en donde dichos compartimentos configuran sendas ubicaciones para cada uno de los niños acomodables allí sentados para su paseo.

En la cara inferior externa del platón o recipiente 14 va dispuesta una estructura convencional que soporta extremos de ejes de un par de ruedas 16 para su rodadura de arrastre a través de la impulsión que imparte el pedaleo aplicado a la bicicleta 11. En los bordes externos del recipiente se disponen por fijación atornillada un par de marcos tubulares 17 que se atornillan sobre las pestañas del borde exterior sobre la longitud del recipiente.

Dichos marcos conforman una estructura que sostiene a opción una lona, tela, plástico o cubierta de protección a los niños alojados al interior del platón durante su paseo.

El remolque en mención se une y se fija al flanco izquierdo de la bicicleta sobre la barra horizontal del marco triangular 18 (figura 1). Esta fijación se logra a través de un dispositivo 19 de enganche (figura 3) que va acoplado telescópicamente al extremo del tubo de enganche 12 en su extremo y se fija y retiene al mismo a través de tuercas y tornillos pasantes 20. El dispositivo 19, de diseño plano, en plástico reforzado se caracteriza por una plaqueta de un contorno delantero angular recortado 21, en el cuyo plano emerge inclinadamente un saliente 22 con un homólogo distante 23, entre los cuales se corta un tajo rectangular 24, que sirve de guía corrediza a una lengüeta desplazante 25 unida a un tornillo con tuerca mariposa 26 que limita su desplazamiento a través de una guía o ranura 27 en un tornillo argollado de ascenso y descenso por dicha guía, ajustable en posición a través de una segunda tuerca mariposa 28. El dispositivo 19 conforma su plano posterior con una caja 29 de dos bordes paralelos y un mango 30 de inserción en el extremo tubular del mango 12 del remolque, al cual se fija e inmoviliza a través de pernos atornillados 20.

En el plano del dispositivo 19 y adyacente al contorno de la caja 29 se ha troquelado una abertura pasante 31 a manera de rendija.

Ahora, la funcionalidad en el diseño de este dispositivo, se explica por la fijación del mismo al marco triangular de la bicicleta de arrastre o tracción. En efecto, al colocar este dispositivo en dicho marco, la caja 29 abierta y de contorno interior inclinado recibe la barra inclinada 32 del marco triangular de la bicicleta, en tanto una de las barras horizontales 33 de dicho marco pasa por debajo de las salientes o aleros 22 y 23 y viene a sostenerse y fijarse en posición a través del soporte de la lengüeta 25, de modo que su inmovilización la imparte el ajuste o apriete de dicha lengüeta al subir y apretarse contra la barra 33, fijación que se complementa con el ajuste de la tuerca mariposa 28 sobre el tornillo argollado que recorre la ranura guía 27.

Sin embargo, la fijación del remolque a la bicicleta se complementa a través de una fijación de emergencia, representada en un amarre por correa al paral o barra inclinada 32, mediante una correa o similar plana que se hace pasar a través de la ranura o rendija pasante 31.

Debe entenderse que para la práctica del modelo, el contorno del dispositivo o plaqueta 19 de fijación puede variar sin alterar su objetivo de elemento fijador y ajustador a través de las salientes de retención y de la lengüeta tensora desplazable verticalmente para asegurar el remolque al marco triangular tanto en sus barras horizontal e inclinada.

Igualmente cabe anotar que los materiales de construcción se combinan entre el plástico y el metal, sin descartar otro tipo de materiales especialmente para el recipiente o platón y las barras tubulares de la cabina del remolque.

El mango 30 es un inserto para la pieza 19, hecho en material elástico o caucho endurecido con el objeto de permitir que con las curvas de la bicicleta, el remolque gire igualmente por efecto de la torsión del mismo, y en caso de un volcamiento de la bicicleta el remolque quede en pie por efecto de la elasticidad de dicho inserto, lo que garantiza seguridad a los ocupantes (niños) del remolque.

REIVINDICACIONES

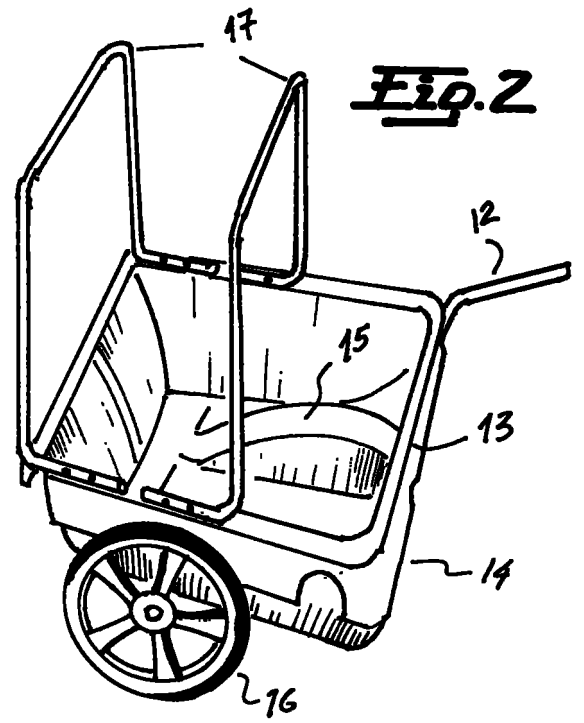
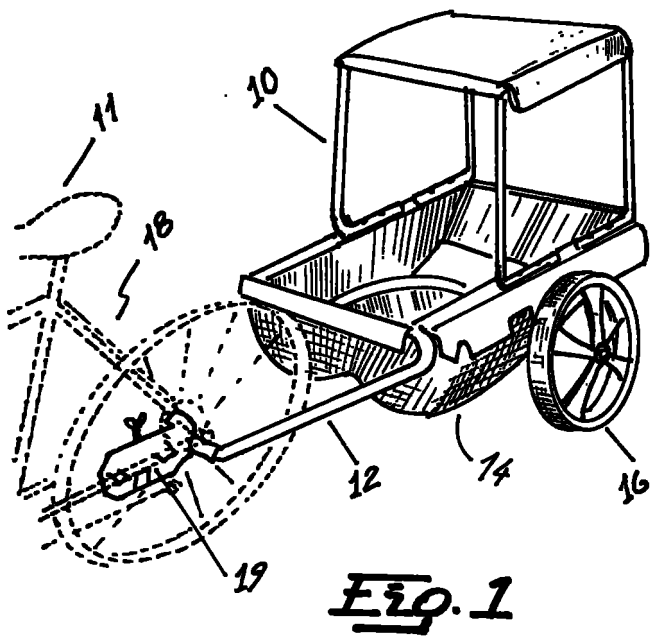
1. ~~Modelo~~ de remolque para bicicletas de turismo o recreativas, caracterizado principalmente por:
 - Un recipiente contenedor o platón de transporte para pasajeros
 - Una estructura soporte de medios de protección contra sol o lluvia
 - Un mango conectable en su extremo delantero al marco triangular de una bicicleta
 - Un dispositivo de conexión entre dicho mango adherido al recipiente y el marco triangular de una bicicleta en dos de sus barras o parales
 - Medios de rodadura o ruedas para facilitar la rodadura del remolque por tracción de la bicicleta.
2. ~~Modelo~~ de remolque según la reivindicación 1, caracterizado en que el mango conectable del remolque consta de un miembro fijado en la parte delantera del recipiente o platón, cuyo extremo libre de dicho mango recibe en su extremo, un dispositivo que se fija allí por tornillos de inmovilización.
3. Remolque conforme a la reivindicación 1 y 2, en el cual dicho dispositivo acoplado al extremo del mango, se caracteriza por una pieza plana cuyo diseño permite en su superficie por una de sus caras, la conformación de unos salientes espaciados y colineales como elementos de retención y de un miembro móvil de recorrido vertical con un extremo de lengüeta que complementa una labor de retención con los salientes anteriores; y una caja o cubículo de contorno interior inclinado, y una ranura pasante adyacente al borde de dicha caja en su unión a la superficie plana del dispositivo en mención.
4. Remolque según las reivindicaciones 1 y 3, en donde el miembro móvil con extremo de lengüeta del dispositivo de fijación condiciona su recorrido a través de su unión con un medio atornillado a través de una ranura guía, de modo que por su posicionamiento respecto de los salientes laterales, determina una fijación regulada sobre la barra del marco triangular de la bicicleta, fijación regulada a través de un elemento tensor o tornillo desplazable con tuerca mariposa.
5. Remolque según las reivindicaciones 1, 3 y 4, en donde la caja o cubículo de contorno interior inclinado en la parte posterior del dispositivo de fijación, aloja

casadamente una de las barras o paralelas inclinadas del marco triangular de la bicicleta de tracción.

6. Remolque según las reivindicaciones 1 y 5, en donde la fijación de la caja o cubículo con la barra inclinada de la bicicleta, y la fijación de la barra horizontal de la bicicleta se complementan mediante una correa pasante por una ranura practicada en la superficie plana del dispositivo de fijación.
7. Remolque según la reivindicación 1 en donde la conexión del mango adherido al recipiente y el dispositivo de fijación al marco de la bicicleta, se hace por acople telescópico de un inserto elástico de dicho dispositivo, cuya elasticidad permite torsión en las curvas y torsión estabilizadora del remolque en volcamiento eventual de la bicicleta.

RESUMEN

Un modelo de remolque o trailer por tracción de una bicicleta, dicho remolque caracterizado por un platón o recipiente que acomoda hasta dos pasajeros, preferiblemente niños, con medios para ser cabinados contra sol y lluvia, que transita sobre dos ruedas arrastrado por la bicicleta, y un mango de acople al marco de la bicicleta mediante un dispositivo de fijación con tensor de regulación tanto para la barra horizontal como para la barra inclinada del marco triangular de la bicicleta de tracción.



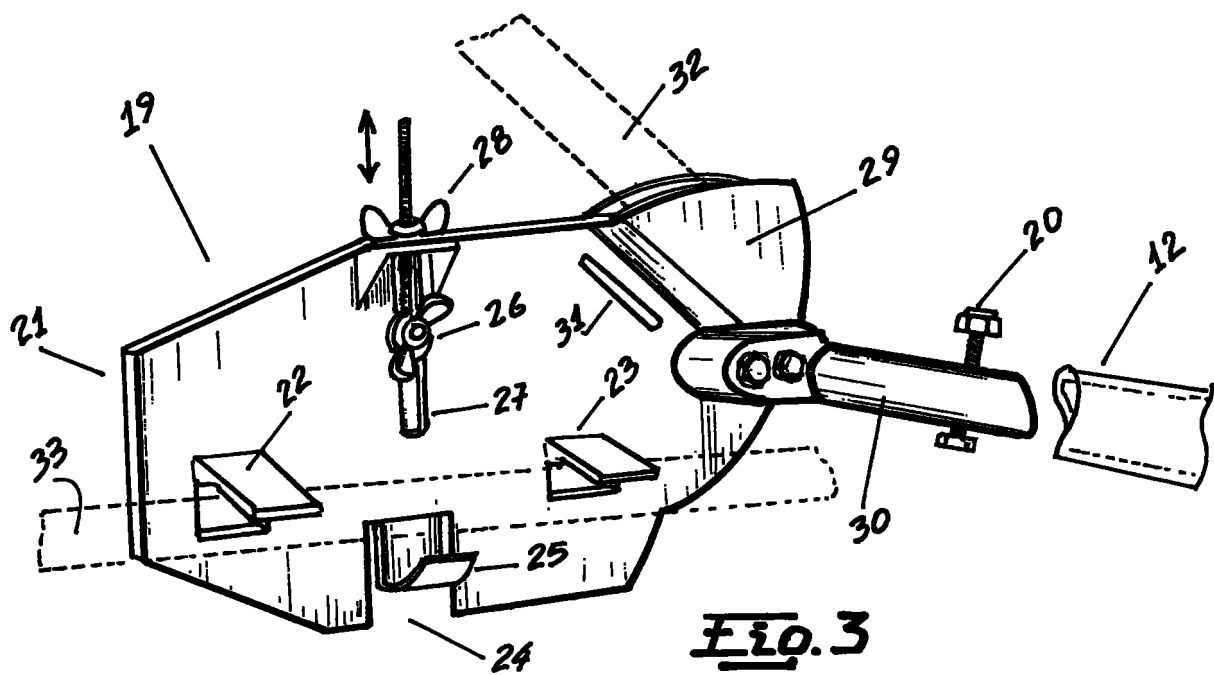


Fig. 3

7



16 12

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Radicación : 01005233 00000000 Folios: 16
Fecha (AMD): 2001-10-05 12:45:19
Trámite : 003 PATENTES D .1 REGISTRO/ 411 PRESENTIN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 62,742
FECHA : OCTUBRE 5 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OSCAR ARCILA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	05000110-6	6579530	05/10/2001	210,400.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

17
13

Industria y Comercio

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTAR

Radicación : 01085233 00000000

Folios: 16-1A

Fecha (AMD): 2001-10-05 12:45:19

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas

[] []

[] []

[] []

[] []

[] []

[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño .
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []

[] []

[] []

[] []

[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []

[] []

[] []

[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

Firma Responsable

Fecha: _____

AREA DE REGISTRO DE PATENTES
CONTADOR 117 05 30
CALLE 52 20 e mail: info@superind.com
BOGOTÁ D.C., Colombia

Folio 18

2020
Bogotá DC

Señor(a)
OSCAR ARCILA

REFERENCIA:	Radicación No.	01-85233
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	0111
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 05 de abril de 2002.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 28 ENE. 2002


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, Nov/04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 318 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-07-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 12-09-02 y SI ☐ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027